

CONCEJO MUNICIPAL Municipalidad de San Carlos de Bariloche

160CT 2012

209月12年

PROYECTO DE COMUNICACION -CM-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICAR BENEPLACITO POR PARTICIPACIÓN DE CASTILLO Y AISSA EN CARRERA 7 LAGOS.

antecedentes

Nota Nº 0076/2012 Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Deportes.

FUNDAMENTOS

El próximo 20 de octubre se correrá la prueba pedestre de 100 km. que une las localidades de Villa La Angostura con San Martín de los Andes en la provincia del Neuquén. La misma se realiza por equipos integrados por cinco miembros que se van alternando en el recorrido cada 10 km.

El equipo "Lynces 7 Lagos" está compuesto por cinco participantes no videntes, los cuales serán acompañados por lazarillos o guías, en este equipo dos son Barilochenses. Héctor Castillo en tal calidad ya ha participado en varias competencias y Carlos Aiassa el cuál ha sido guía en otras oportunidades también.

Nos parece pertinente resaltar esta participación, ya que la inserción social que representa para estas personas la posibilidad de competir en un pié de igualdad con los demás es sin duda un hecho digno de destacar.

El Equipo "lynce 7 Lagos" estará integrado por:

- Héctor Castillo (Bariloche), lazarillo Alex Tersoglio
- José Luis Urteaga (Necochea), lazarillo carlitos aiassa
- 3 Marcelo Morales (Cipolletti), lazarillo Gustavo Alcaraz
- 4. Lucas Zapata (General Roca), lazarillo Vicente Consoli
- 5. Osvaldo Soria (Buenos Aires), lazarillo Julio Urquiza.

Cabe destacar, el rol que cumplirán los cínco guías es de subrayar como una actitud relacionada profundamente con el valor del deporte amateur, porque en vez de participar en otro grupo decidieron ser un equipo y auspiciar de lazarillos.



CONCEJO MUNICIPAL Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Por lo expuesto, creemos sustancial comunicar nuestro beneplácito por la participación de dos Barilochenses: Carlos Aíssa y Héctor Castillo.

AUTOR: Leandro Lescano

El proyecto original No......-2012, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de ... de 2012, según consta en el Acta Nº .../12. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE COMUNICACION

Art. 1°) Se comunica el beneplácito por la participación de en la carrera de 7 Lagos de los Barilochenses: Héctor Castillo y Carlos Aissa.

Art. 2°) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese